

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 3	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

OX

RESOLUCIÓN 5146

11 JUL 2025

Por el cual se acepta la renuncia al cargo de un docente en la planta de cargos del Departamento de Nariño, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

En el Decreto Ley 2277 de 1979, en sus artículos 68 y 69, se regulan las causales del retiro del servicio; así mismo, dentro del Decreto 1278 de 2002, en su artículo 63, se disponen las causales para el retiro del servicio de los docentes y directivos docentes, estableciendo que este se puede dar por la renuncia regularmente aceptada.

Que, mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con radicado NAR2025ER021585, de fecha 07/07/2025, el (la) señor(a) FIGUEROA DE CASTRO AURELIA MAGNERI, identificado (a) con C.C. No. 27386974, quien se desempeña como docente en el municipio de PUERRES/INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII/SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII/Primaria, vinculado (a) en PROPIEDAD, según consulta realizada en el sistema de información humano, presenta renuncia al cargo del cual es titular a partir del 28 DE JULIO DEL 2025.

Que el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla; en consecuencia, este despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia a partir del 28 DE JULIO DEL 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia voluntaria del (la) señor (a) FIGUEROA DE CASTRO AURELIA MAGNERI, identificado (a) con C.C. No. 27386974, quien se desempeña como docente en el municipio de PUERRES/INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII/SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII/Primaria, vinculado (a) en PROPIEDAD.

ARTÍCULO 2. Retirar del servicio al señor (a) FIGUEROA DE CASTRO AURELIA MAGNERI, identificado (a) con C.C. No. 27386974, quien se desempeña como docente en el municipio de PUERRES/INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII/SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII/Primaria, vinculado (a) en PROPIEDAD., a partir del 28 DE JULIO DEL 2025.

ARTÍCULO 3. Comuníquese esta decisión al interesado, el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo electrónico: aurifig1@gmail.com, juancaiuris10@hotmail.com, celular 3105238130 datos registrados en el sistema de información humano y/o solicitud.



DE NARIÑO

Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 3	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

ARTÍCULO 4. En cumplimiento de las directrices de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el FOMAG, es obligatorio que los docentes y directivos docentes a quienes les sea comunicada la Resolución de Retiro del servicio tramiten el EXAMEN MÉDICO DE EGRESO dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de dicha comunicación. Este examen médico de egreso lo puede tramitar en la siguiente dirección electrónica: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdtU86OGUSDSg4QS ocxx947vLnPeT4bvOZCuY3vQ htt

ARTÍCULO 5. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1 1 JUL 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	2025	*	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos	111	1/ 0.7	
Profesional Universitario de Recursos Humanos	1 1 300	Huy	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L		0.7	
Profesional Universitario G4			
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia		TO Y	
Subsecretario Administrativo y Financiero		The state of the s	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las hormas y disposiciones			
legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 184 - 86 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co